RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA M.P. PARA LA PRÓRROGA DEL CONTRATO NET878250 "APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO EN LOS MONTES PÚBLICOS INCLUIDOS EN EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE EL MUSTIO EN LA PROVINCIA DE HUELVA, MEDIANTE LA ADJUDICACIÓN A TERCEROS. PERIODO 2019-2024. Lote 3: RABICHE, LOS MELONES, PENA SIERPES II Y PENA SIERPES III. MONTE EL MUSTIO, H-11012-JA".

A. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 6.318,00 € (IVA NO INCLUIDO).
B. IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 6.318,00 € (IVA NO INCLUIDO).
C. IMPORTE DE PRÓRROGAS ANTERIORES: 0,00 € (IVA NO INCLUIDO).
D. REPERCUSIÓN ECONÓMICA DE LA PRÓRROGA SOLICITADA: 1.263,60 € (IVA NO INCLUIDO).
E. PRESUPUESTO TOTAL MÁXIMO (B+C+D): 7.581,60 € (IVA NO INCLUIDO).
F. FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO VIGENTE: 31.05.2024
G. NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN PREVISTA: 31.05.2025
H. ADJUDICATARIO: SOCIEDAD DE CAZADORES DE AROCHE

HECHOS

PRIMERO.- La AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA (abreviadamente la AGENCIA) y la SOCIEDAD DE CAZADORES DE AROCHE, suscriben el contrato **NET878250 "APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO EN LOS MONTES PÚBLICOS INCLUIDOS EN EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE EL MUSTIO EN LA PROVINCIA DE HUELVA, MEDIANTE LA ADJUDICACIÓN A TERCEROS. PERIODO 2019-2024. Lote 3: RABICHE, LOS MELONES, PENA SIERPES II Y PENA SIERPES III. MONTE EL MUSTIO, H-11012-JA" ,** por un importe de SEIS MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO EUROS (6.318,00 €), IVA NO INCLUIDO y un plazo de ejecución de SESENTA (60) MESES, contemplándose en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigió la licitación, la posibilidad de una prórroga de DOCE (12) MESES.

SEGUNDO.- Con fecha 16 de febrero de 2024, la SOCIEDAD DE CAZADORES DE AROCHE, solicita la prórroga del contrato prevista en el Pliego.

TERCERO.- Con fecha 29 de febrero de 2024, la Dirección de Medio Ambiente y Sostenibilidad, solicita a la Dirección de Servicios Corporativos, curse propuesta de resolución al Órgano de Contratación, para la prórroga del referido contrato por un plazo de DOCE (12) MESES, con un importe de MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (1.263,60 €), IVA NO INCLUIDO, justificándose dicha ampliación, en el hecho de que los lotes 02 y 03, se encuentran divididos en dos cotos de caza "Mahoma de Aroche" y "El Mustio. Lo que se pretende es unificar los lotes conforme alos cotos para una mejor organización y gestión de los montes, estos cambios se encuentran incluido en el programa de mejoras y aprovechamientos del año 7 (2024) del PGI con el visto bueno de la Delegación Territorial.

CUARTO.- Con fecha 27 de mayo de 2024, se ha emitido la correspondiente Propuesta de Resolución de la Dirección de Servicios Corporativos, por la que se manifiesta la procedencia de la prórroga del contrato.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con el artículo 16 g) de los Estatutos de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, aprobados por Decreto 104/2011, de 19 de abril, la competencia para resolver el presente

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI	28/05/2024	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmZX9VKESH5QHVWX559HVE76M79	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

procedimiento, le viene atribuida a la persona titular de la Dirección Gerencia de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

SEGUNDO.- El contrato en cuestión fue licitado y formalizado por la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por lo que tiene naturaleza administrativa, en virtud de lo establecido en el artículo 25 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (abreviadamente LCSP).

TERCERO.- La prórroga solicitada se ajusta a lo previsto en el art. 29.2 de la LCSP, permaneciendo las características del contrato inalterables, limitándose a ejecutar esta posibilidad contemplada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

CUARTO.- El importe de la prórroga solicitada se encuentra previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el alcance de la misma por un plazo de DOCE (12) MESES.

Considerando los hechos y fundamentos de derecho descritos,

RESUELVO

ÚNICO.- Prorrogar el contrato **NET878250 "APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO EN LOS MONTES PÚBLICOS INCLUIDOS EN EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE EL MUSTIO EN LA PROVINCIA DE HUELVA, MEDIANTE LA ADJUDICACIÓN A TERCEROS. PERIODO 2019-2024. Lote 3: RABICHE, LOS MELONES, PENA SIERPES II Y PENA SIERPES III. MONTE EL MUSTIO, H-11012-JA"**, por un plazo de DOCE (12) MESES, a partir de su vencimiento, por un importe de MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (1.263,60 €), IVA NO INCLUIDO.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acto que ponga fin a la vía administrativa, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículos 8.3, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción ContenciosoAdministrativa.

FDO.: EL DIRECTOR GERENTE

Es copia auténtica de documento electrónico